

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 802

VISTO:

El expediente N° 13452-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al artista Bautista Martínez finalista de Talentos Federales por su sobresaliente labor en el ámbito cultural y artístico.

Que, debemos destacar que con mucho esmero, y dedicación a la música, a sus 12 años llegó a las instancias de finalista juvenil de “Talentos Federales” en un concurso nacional de canto de la industria artística creado por el famoso empresario Guillermo Marín.-

Que, Bautista, desde muy pequeño emprendió su camino a la música, y tan solo con 4 años subió a su primer escenario, en el festival chayero sanagasteño. Luego continuó con presentaciones en Chayas Barriales (festejos del carnaval en los barrios de La Rioja.)

Que, su arduo trabajo y dedicación a la música lo llevo a participar y recorrer festivales en grandes escenarios de todo el País, de la provincia de la Rioja y todo su interior.

Que, con mucho esfuerzo y trabajo consiguió el reconocimiento de todos sus pares a nivel local y nacional siendo un ejemplo para la Juventud y actualmente deleita con sus canciones en distintos eventos y bares de la ciudad capital.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4° de la Ordenanza N.° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al artista Bautista Martínez, finalista de Talentos Federales por su sobresaliente labor en el ámbito cultural y artístico.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente